## Buenos Aires, 30 de octubre de 2019

Visto: El EX-2019-13045-JUS-DGA y

## Considerando

La Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires —Ju.Fe.Jus.— ha convocado a Reunión de Comisión Directiva, a realizarse en la Ciudad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz, el viernes 8 de noviembre próximo.

La JuFeJus es una asociación que nuclea a las Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires desarrollando una intensa tarea en pos del fortalecimiento del servicio de justicia en todo el territorio de la República Argentina, y a la cual este Tribunal ha sido incorporado desde su creación.

En representación del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires asistirá el Señor Juez Luis Francisco LOZANO.

El área contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria.

La Dirección General de Administración realizará, a través de la Dirección de Ceremonial y Relaciones Institucionales, las acciones pertinentes para garantizar el alojamiento del magistrado, razón por la que solicita que no les sean adelantados los viáticos.

Ha tomado intervención la Coordinadora General de la Asesoría Jurídica con su dictamen nº 167 AJ-19, sin haber formulado observaciones de índole jurídica.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

## LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

- 1. Encomendar al Juez Luis Francisco Lozano el desplazamiento en comisión en oportunidad de la realización de la Reunión de Comisión Directiva de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires —JUFEJUS—, a llevarse a cabo el 8 de noviembre próximo en El Calafate, Provincia de Santa Cruz.
- 2. Autorizar a la Dirección General de Administración a proveer los pasajes aéreos del magistrado, o reintegrarle su costo, así como el alojamiento, conforme con la Acordada nº 37/2019, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

- 3. Autorizar a la Dirección General de Administración al reintegro de los viáticos y gastos, conforme a lo establecido por la Acordada nº 37/2018, del señor Juez designado, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
- **4. Mandar** se registre y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

Firmado: Inés M. Weinberg (Presidente)

**RESOLUCIÓN P/TSJ N° 25/2019**